



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ACTA 002-2014

ACTA DE DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO.

En la ciudad de Tena, siendo las once horas treinta minutos, del día tres de julio del año dos mil catorce, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, se reúne en Asamblea para la conformación del Consejo de Planificación Provincial del GAD de Napo, previa invitación realizada por el Dr. Sergio Chacón Prefecto Provincial, con la presencia de 200 participantes. Con el objetivo de dar cumplimiento a la ordenanza Provincial que regula el funcionamiento del Consejo de Planificación Provincial del GAD de Napo, que tiene por objeto Artículo 1.- Constituir, organizar y normar el funcionamiento del Consejo de Planificación, en el Gobierno Provincial de Napo, y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, en la formulación del Plan Provincial de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial. El Consejo de Planificación Provincial se constituirá mediante acto normativo y estará integrado por: a) El Prefecto o Prefecta, quién convocará al Consejo de Planificación Provincial, y lo presidirá con voto dirimente, b) Un representante legislativo provincial, elegido de entre sus miembros, c) La o el Director de Planificación del Gobierno Provincial, o su delegado, que tendrá el carácter de permanente, d) Tres funcionarios del Gobierno Provincial, vinculados con el desarrollo y ejecución de las competencias exclusivas provinciales, designados por el Prefecto o Prefecta, e) Tres representantes delegados por las instancias de participación social, nominados mediante la conformación de colegios electorales, convocados para el efecto y f) Un representante del nivel de Gobierno Cantonal, designado por el Consorcio de Municipios de Napo, de entre los alcaldes de la Provincia. Hace uso de la palabra el Sr. Luis Miranda Napo, Técnico de la Subdirección de Participación Ciudadana del GAD Provincial de Napo, quién extiende un cordial saludo a todos los presentes y manifiesta que la función primordial que tiene el Consejo de Planificación Provincial es el de participar en el proceso de formulación del plan provincial de desarrollo, plan de ordenamiento territorial y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el organismo legislativo provincial. Procede seguidamente a explicar la metodología para la denominación de los miembros del Consejo de Planificación de la sociedad civil, los mismos que serán elegidos democráticamente de entre los presentes esto es de entre los siguientes representantes de la sociedad de la Jurisdicción provincial: De los representantes de los pueblos indígenas, Pueblo Afro Ecuatoriano, Transporte Provincial, Organizaciones campesinas, Medios de comunicación y Colegios profesionales, del Sector del comercio y de la micro, pequeña y medianas empresas que operan en la provincia; Organizaciones del sistema financiero y cooperativas comerciales e industriales, Sector de las organizaciones sociales, de trabajadores y servidores públicos que activen en la provincia, organizaciones de mujeres, Grupos Vulnerables, Organizaciones Deportivas de Napo. Para la designación




Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

de los representantes se conforman tres mesas de trabajo en los siguientes ejes estratégicos: Producción, Ambiente y Vialidad, de las mismas que salen como representantes delegados de la sociedad civil al Consejo de Planificación del Gobierno Provincial de Napo las siguientes personas: De la mesa de Vialidad es elegido como Miembro Principal la Ing. Marlene Cabrera y el Sr. Linder Chimbo Andi como Miembro Suplente, de la mesa de Producción es elegido como Miembro Principal el Sr. Lenin Grefa y la Sra. Piedad Ojeda como Miembro Suplente y de la mesa de Ambiente es elegido como Miembro Principal Sr. Edwin Escobar Freire y Sra. Elvira Tipanluisa Ulcuango como Miembro Suplente. Una vez cumplida esta formalidad y a la vez evacuado el tema objeto de esta Asamblea, la Srta. Marlene Chimbo Prefecta Provincial de Napo agradece la presencia de todos los actores que forman parte del Consejo de Planificación del GAD Provincial de Napo y solicita a los miembros de los diferentes espacios de participación mantener el trabajo mancomunado por el bienestar y adelanto de la Provincia de Napo, sin más que manifestar, siendo las trece horas se da por clausurado la presente Asamblea.

Srta. Marlene Chimbo
PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO ENCARGADA

MESA DE VIALIDAD


Ing. Marlene Cabrera
PRINCIPAL



Sr. Linder Chimbo Andi
SUPLENTE

MESA DE PRODUCCIÓN


Sr. Lenin Grefa
PRINCIPAL


Sra. Piedad Ojeda
SUPLENTE

MESA DE AMBIENTE


Sr. Edwin Escobar Freire
PRINCIPAL

Sra. Elvira Tipanluisa Ulcuango
SUPLENTE